CONTRATO Nº: 18/2.020.-

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 16/2020 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL - (FONACIDE) – ID N°: 375140.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**, con Cédula de Identidad Nº: 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **YONI SOSA** con **RUC N°: 3247958-1,** con domicilio en Asentamiento La Paz – Puerto Adela – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Yoni Sosa,** con Cédula de Identidad Nº: 3.247.958, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 16/2020 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL - (FONACIDE) – ID N°: 375140. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a) de la Ley N°: 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 375140.** -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N°: 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 16/2020 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL - (FONACIDE) – ID N°: 375140, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo por Resolución N°: 141/2.020. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N°: 2051/03)

OBRA: Construcción de Cercado Perimetral de Alambre Tejido						
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 8082 "Asentamiento La Paz" - Puerto Adela						
SUB ÍTEM N°	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANT.**	**PREC. UNIT.**	**PREC. TOTAL**
		Trabajos Preliminares				
1.1		Limpieza del perímetro ancho de 1,5mts.	ML	300,00	3.000	900.000
		Albañilería				
1.2		Fundación de hormigón ciclópeo	M3	6,20	438.000	2.715.600
1.3		Mampostería de ladrillo común 0,30 h: 0,30m	ML	300,00	54.000	16.200.000
1.4		Provisión y colocación de postes de cemento, altura 2,50mts con cabezal curvo	UNI	124,00	66.000	8.184.000
1.5	72101703-007	Provisión y colocación de postes tipo esquineros	UNI	4,00	159.000	636.000
1.6		Provisión y colocación de tejidos de alambre con 3 hilos de alambre liso, altura de tejido 1,50 mts.	ML	300,00	29.600	8.880.000
1.7		Provisión y colocación de portón para acceso peatonal	UNI	1,00	784.400	784.400
1.8		Provisión y colocación de portón de acceso vehicular con estructura metálica de tubos 50x50 y alambre tipo tejido	UNI	1,00	2.500.000	2.500.000
TOTAL GENERAL						**40.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 40.800.000 (Guaraníes cuarenta millones ochocientos mil). -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N°: 2051/03)
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 [sesenta] días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. El periodo indicado se aplica para todos los Lotes. -

OBRA: Construcción de Cercado Perimetral de Alambre Tejido.
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 8082 "Asentamiento La Paz" - Puerto Adela.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N°: 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N°: 2051/03)
Anticipo Financiero: **NO SE APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N°: 2051/03)
Forma y términos para garantizar los anticipos: **NO SE APLICA**

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de **90 [noventa] días**. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito. -

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°: 6355/19. -
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

13. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N°: 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N°: 2051/03)
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 16/2020 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL - (FONACIDE) – ID N°: 375140. -

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N°: 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°: 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. -

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N°: 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°: 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay, a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2.020. -

Yoni Sosa
C.I. N°: 3.247.958.-
Contratista. -

Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I. N°: 902.163
Intendente. -

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA